Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de auditoría: DA-10-23 Número de unidad: 1438 Entidad auditada: Oficina del Inspector de Cooperativas (ahora Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico –COSSEC)

Fecha del informe: 10 de marzo de 2010 Período auditado: 1 de julio de 1999 al 30 de junio de 2007

Indique: **PAC** **ICP -1** ICP-1

Funcionario enlace: Margarita De Jesús Colón Puesto: Auditora Interna Teléfono: 787-622-0957

Funcionario principal o su representante autorizado: Carmen Yolanda Pagán Puesto: Presidenta Ejecutiva Interina Teléfono: 787-622-0957

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA Fecha: 22- dic- 2010

Firma del funcionario principal o su representante autorizado

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
1. Tomar las medidas necesarias para asegurarse de que los contratos de arrendamiento de locales se formalicen antes de ocupar los mismos, de que se completen y obtengan las aprobaciones requeridas antes de la firma de los contratos, y de que éstos contengan, entre otras, la cláusula relacionada con la inspección del local. (Hallazgo 1)	En la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) se estableció la Política Interna para Regir la Contratación de Arrendamiento de Locales. En este reglamento se establece claramente en su Artículo VIII y IX los requisitos y condiciones para la otorgación de un contrato de arrendamiento. Entre estos requisitos o condiciones se encuentra, el que se obtengan las aprobaciones requeridas antes de la firma de los	**Cumplimentada**

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales_____

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de auditoría: DA-10-23 Número de unidad: 1438 Entidad auditada: Oficina del Inspector de Cooperativas (ahora Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico –COSSEC)

Fecha del informe: 10 de marzo de 2010 Período auditado: 1 de julio de 1999 al 30 de junio de 2007

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
	contratos. También se estipula que el local a ser arrendado debe ser inspeccionado previamente a la firma del contrato, para velar con el cumplimiento de los requerimientos establecidos. También les incluimos copia de nuestro contrato de arrendamiento de las nuevas facilidades que albergan nuestras oficinas, a modo de ejemplo del cumplimiento de las recomendaciones hechas por la Oficina del Contralor. Conjuntamente con el informe le incluimos comunicaciones internas que demuestran que las instalaciones fueron ocupadas luego de la firma del contrato de arrendamiento.	

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de auditoría: DA-10-23 Número de unidad: 1438 Entidad auditada: Oficina del Inspector de Cooperativas (ahora Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico –COSSEC)

Fecha del informe: 10 de marzo de 2010 Período auditado: 1 de julio de 1999 al 30 de junio de 2007

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales